



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:

Los que suscribimos CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras, , en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fraccion I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE **OBRAS** PUBLICAS, PLANEACIÓN **URBANA** REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMEROS "RP-005-2023 REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PRFRA. GREGORIA RAMIREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.", EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023, de conformidad a los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

I.-En sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 72, celebrada el día miércoles 15 quince de noviembre del 2023, se aprobó en el punto numero 3 del Orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de: 3,966,733.89(Tres Millones Novecientos sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 89/100 m.n.)

II.-En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 73, celebrada el día 23 de noviembre del año 2023, se aprobó en el punto número 3 del Orden del día, contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, y a los contratistas concursantes propuestos, obra pública que se describe a continuación:





Administración 2021-2024



NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
RP-005-2023. REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,966,733.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRESS PESOS 89/100 M.N.)	<ul> <li>URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</li> <li>CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.</li> <li>ONIPSE S.A. DE C.V.</li> <li>ING.SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO</li> <li>CONSTRUCCIONES Y PAVIMIENTOS GO S.A. DE C.V.</li> </ul>

III.- Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevó a cabo, por parte del Area Tecnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada.

IV.- Derivado del ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, celebrado el día 04 de diciembre del año 2023, el Director de Obras Públicas, ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS, giró el oficio número 656/2023 a la Directora General de Gestión de la Ciudad, DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones que resultaron solventes, adjuntando a dicho oficio, la TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el POSIBLE FALLO correspondiente a la obra pública que aquí nos ocupa, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Publica del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación.

V.- El día 05 cinco de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se llevo a cabo la Decima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pùblica del Gobierno Municipal de Zapotlàn el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los presentes, los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, entregando a la consideración de esta Comisión el siguiente RESOLUTIVO:

PRIMERO. La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN LOS FALLOS FINALES emitidos por el comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	modulation and the state of the	- Anna anna anna anna anna anna anna ann	,	GANA	DOF	?	Andrew Communication	ninanananananananananananananananananan	MONTO	
4.40			fm	23	#/	. 3. E \$				



Administración 2021-2024



RP-005-2023, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE

\$3,739,961.74 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100)

VI.- Posteriormente, mediante oficio numero 228/DGGC/2023 fechado el día 05 de diciembre del año año 2023 dos mil veintitrés, firmado por la ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, me solicitó en mi calidad de Presidente de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno.

VII.- En ese sentido, el día miércoles 06 seis de diciembre del año en curso, llevamos a cabo la Decima Septima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del analisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, asi como el POSIBLE FALLO PRESENTADO POR EL AREA TECNICA, de conformidad a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

- I. El Área Técnica está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- II. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita.
- III. De igual forma, esta Comisión Edilicia, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en



Administración 2021-2024



materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación.

Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO que contiene el fallo final de la obra publica numero RP-005-2023, en ese sentido, de conformidad al articulo 40 fraccion II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL respecto de la Obra Pública numero RP-005-2023, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

FALLO FINAL DE LA OBRA PÙBLICA: RP-005-2023. REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-005-2023, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$3,739,961.74 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100)

SEGUNDO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco AUTORIZA E INSTRUYE a la SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, para





que elabore el contrato con el contratista ganador: URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco AUTORIZA a los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.

CUARTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, INSTRUYE a la SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A OS DEDICIEMBRE DE 2023.
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN LEBANAY REGULARIZACIÓN DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA:

C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMIS

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION

C. MAGALICASILLAS CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION

ABS/vso